



RESOLUCIÓN N°187/2018

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

CONCHALÍ, 11 de junio de 2018.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Ingreso N°111, de fecha 23 de febrero de 2017, Resolución N°155, de fecha 06 de abril de 2017 que Autoriza Permiso Provisorio. Informe Inspectivo, de fecha 18 de mayo de 2017. del Departamento de Obras Municipales. Decreto Exento N°1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014, que Delega Atribuciones al Director de Administración y Finanzas. Decreto Exento N°896, de fecha 27 de noviembre, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N°3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,


RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE el estado del permiso enrolado con el N°205.562 a nombre del Contribuyente EBCO LINEAS S.P.A., RUT N°76.273.545-8, del giro de Oficina Administrativa de Obras de construcción, con domicilio comercial ubicado en Américo Vespucio N°1980 OF.503, unidad vecinal N°29 de permiso **PROVISORIO A DEFINITIVO**.

2.- Dejase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la patente, deberá contar con la aprobación del Departamento de Rentas Municipales y/o la Dirección de Obras Municipales.

3.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año. Los derechos establecidos en el artículo 24 D.L. N°3.063, de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVASE.


CGGL/nme


PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

